



RESOLUCIÓN N° 1095/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "I FORO REGIONAL DE MUJERES LÍDERES Y EMPRENDEDORAS".-----

Asunción, 03 de *setiembre* de 2019.-

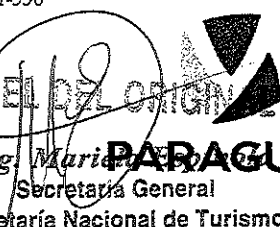
VISTO: La nota presentada por la Señora Gloria Cardozo, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "I FORO REGIONAL DE MUJERES LÍDERES Y EMPRENDEDORAS", a llevarse a cabo el 14 de setiembre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "I FORO REGIONAL DE MUJERES LÍDERES Y EMPRENDEDORAS", bajo el lema "Tejiendo Redes, Ganamos todas" tiene por objetivo general estimular la cultura de liderazgo empresarial en mujeres de la región de la Triple Frontera (Brasil, Argentina y Paraguay) y generar espacio de intercambio de experiencias entre grupos de mujeres interesadas en expandir sus conocimientos y difundir dichas experiencias.-----

Que, el evento denominado "I FORO REGIONAL DE MUJERES LÍDERES Y EMPRENDEDORAS", reunirá a mujeres destacadas del ámbito nacional e internacional en distintas áreas de actuación, en calidad de disertantes como también de invitadas. Estas mujeres expondrán logros y objetivos que servirán como ejemplo y estímulo para mujeres que se congregarán para el evento, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 248/19 del 02 de setiembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de





RESOLUCIÓN Nº 1095/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "I FORO REGIONAL DE MUJERES LÍDERES Y EMPRENDEDORAS".-----

Interés Turístico Nacional del evento denominado "I FORO REGIONAL DE MUJERES LÍDERES Y EMPRENDEDORAS".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

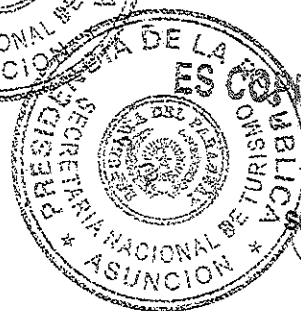
Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "I FORO REGIONAL DE MUJERES LÍDERES Y EMPRENDEDORAS", a llevarse a cabo el 14 de setiembre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "I FORO REGIONAL DE MUJERES LÍDERES Y EMPRENDEDORAS".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo